

## ANEXO VI

### Como se obtiene el Visto Bueno de la Comisión de Comunicación Institucional.

Para obtener ese Visto Bueno, debe seguirse el Procedimiento que se detalla en el apartado "Comunicación corporativa" que figura en la columna de la derecha del portal del Gobierno de Aragón, al que se accede a través de [www.aragon.es](http://www.aragon.es).

En resumen consiste en:

1. Seleccionar "Formulario de Solicitud y Consulta".
2. Cursar una nueva solicitud remitiendo telemáticamente el formulario de solicitud de informe. En el se pueden solicitar los logos que se van a utilizar.  
Al enviar el formulario, se asigna un número de solicitud y se proporciona una clave para poder consultar como va la tramitación.
3. La Comisión revisa la solicitud y, si es conforme, emite informe favorable.
4. Simultáneamente al punto 1, el solicitante debe remitir a la Comisión de Comunicación Institucional una prueba (fotocopia, archivo electrónico...) del original creativo, cuña radiofónica, breve descripción del programa o el documento que resulte necesario, para obtener la autorización.

Esta prueba se puede enviar en un correo electrónico dirigido a:

[comisiondecomunicacion@aragon.es](mailto:comisiondecomunicacion@aragon.es)

poniendo como asunto:

CCI: solicitud nro. *numero de la solicitud*

5. Si la prueba cumple los requisitos de diseño, la Comisión emite la autorización para utilizar la logomarca del Gobierno de Aragón.

### Como consultar en que situación está la solicitud a la Comisión de Comunicación Institucional.

La situación de la solicitud puede consultarse a través del portal del Gobierno de Aragón, al que se accede a través de la dirección

[www.aragon.es](http://www.aragon.es)

"Comunicación corporativa"

Formulario de solicitud y consulta

Consultar el estado de una solicitud